

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**FECHA DE APROBACION: 30 DE AGOSTO DE 2018**

**ANTECEDENTES**

- I. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que en fecha cuatro de mayo de dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia, y Acceso a la Información Pública, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en su artículo primero transitorio, en dicha ley se establecen los principios y bases señaladas en el artículo constitucional de referencia; asimismo, establece los procedimientos necesarios para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- III. Que en fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 473, aprobado por la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el que fueron reformados los artículos 7, 91, 93 y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de transparencia.
- IV. Que el Apartado C del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que la denominación del órgano garante en materia de transparencia será Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, y que dicha institución es el organismo constitucional autónomo especializado, imparcial y colegiado al que corresponde garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales en poder de los Sujetos Obligados.
- V. Que en fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 474, aprobado por la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- VI. Que es necesario contar con un padrón que identifique a los Sujetos Obligados en el ámbito Estatal y Municipal responsables de cumplir directamente con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; así como señalar aquellos que cumplirán con las obligaciones previstas en dicha Ley, a través del Sujeto Obligado responsable de coordinar su operación y funcionamiento.

- VII. Que en fecha 02 de Marzo de 2017 en la Primera Sesión Ordinaria de Marzo del Pleno de este Instituto se aprobó el Acuerdo del Padrón de Sujetos Obligados del estado de Baja California con un total de 152 Sujetos Obligados bajo el Acuerdo número AP-03-75, documento que fue modificado en fecha 25 de mayo de 2017, 14 y 21 de septiembre de 2017, así como en fecha 2 y 30 de mayo de 2018, para quedar el total de 153 sujetos obligados en el padrón oficial.

### **CONSIDERANDOS**

- I. Que en fecha 12 de junio se remitió oficio OE/CP/646/2018 signado por el Comisionado Presidente de este Órgano Gante dirigido al C. Clemente Custodio Ramos Mendoza en su carácter de Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral en Baja California mediante el cual se solicitaba rendir un Informe de Autoridad a fin de actualizar la información respectiva a los partidos políticos registrado en el padrón de sujetos obligados de este Instituto y considerando que el Instituto público local electoral es la instancia a través de la cual los partidos políticos obtienen su registro y constituyen el acto jurídico administrativo electoral a través del cual surgen los derechos, prerrogativas y obligaciones de aquellos, además de requerir la exhibición de manera física la documentación relativa a los partidos políticos nacionales y/o locales acreditados ante el Instituto Estatal Electoral en Baja California, así como el monto total y la distribución del financiamiento público estatal de los partidos políticos durante el ejercicio 2018
- II. En fecha 15 de junio de 2018 se recibió oficio signado por el Lic. Clemente Custodio Ramos Mendoza en su carácter de Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral en Baja California, mediante el cual presenta respuesta al oficio OE/CP/646/2018.
- III. En un primer término, informa lo relativo “De los Partidos Políticos con Registro y Acreditación Local”.
- IV. En esta materia, señala que el artículo 19 de la Ley Partidos Políticos del Estado de Baja California, dispone que el partido político nacional con registro otorgado por el Instituto Nacional Electoral, tendrá derecho a participar en las elecciones de la entidad, sujetándose a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las Leyes Generales de la Materia y en la Ley de Partidos Local. En ese sentido informa que son nueve los partidos políticos nacionales que cuentan con acreditación vigente en el Estado de Baja California, siendo los siguientes: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, MORENA, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, siendo este ultimo de reciente acreditación, toda vez que fue el 19 de abril del 2018 cuando se declaro la procedencia de su acreditación ante dicho Instituto.
- V. Así mismo, señala que en atención al artículo 10 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California dispone que es atribución del Instituto Estatal registrar a los partidos políticos locales, quienes deberán seguir el procedimiento

previsto en dicha ley. En virtud de lo anterior, informa que a la fecha en el Estado de Baja California se encuentran registrados dos partidos políticos con el carácter de partidos políticos locales, siendo estos el Partido de Baja California, quien obtuvo su registro el 24 de septiembre de 2003 y el Partido Encuentro Social, quien obtuvo su registro el 30 de octubre de 2006.

- VI. De lo anterior, remite en anexo la documentación relativa a los anteriores once partidos políticos en los cuales se hace constar que cuentan con registro vigente, tal como oficios, certificado de registro, entre otros.
- VII. En un segundo término, informa lo relativo “Del Financiamiento Público Estatal para el Ejercicio 2018”.
- VIII. En lo relativo al monto total y la distribución del financiamiento público estatal a los partidos políticos durante el ejercicio 2018, informa que el 16 de noviembre del 2017 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California aprobó el Dictamen número 49 de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, mediante el cual se determinó el monto total por la cantidad de \$134,244,659.75 M.N. (Ciento treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 75/100 Moneda Nacional).
- IX. Así mismo, señala que dicha distribución fue modificada a través del Dictamen número 63 de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Redistribución de los montos totales del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California, para el ejercicio fiscal 2018, derivado de la acreditación de **Encuentro Social (Partido Político Nacional)** aprobado por el Consejo General”, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California en la VI Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de mayo de 2018.
- X. Derivado del anterior dictamen con motivo de la declaración de procedencia de la acreditación de Encuentro Social (Partido Político Nacional), al ser sujeto de derechos y prerrogativas públicas, se redistribuyó el monto de financiamiento restante, de los meses de mayo a diciembre de 2018, de la siguiente forma:  
-Por concepto de **financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes** por los meses de mayo a diciembre de 2018, la cantidad de \$86'889,747.42 M.N. (Ochenta y seis millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 42/100 Moneda Nacional), y se distribuirá de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	MINISTRACIÓN TOTAL DE MAYO A DICIEMBRE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$25'235,313.44 M.N.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$16'611,220.15 M.N.
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA	\$5'864,009.87 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$7'637,266.66 M.N.

MORENA	\$12'833,747.95 M.N.
ENCUENTRO SOCIAL (PARTIDO POLÍTICO NACIONAL)	\$1'737,794.95 M.N.
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$6'363,835.22 M.N.
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	\$10'606,559.18 M.N.
<b>TOTAL</b>	<b>\$86'889,747.42 M.N.</b>

-Por concepto de **financiamiento público por actividades específicas** como entidades de interés público por los meses de mayo a diciembre de 2018, la cantidad de \$2,606,692.42 M.N. (Dos millones seiscientos seis mil seiscientos noventa y dos pesos 42/100 Moneda Nacional), y se distribuirá de la siguiente manera:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>MINISTRACIÓN TOTAL DE MAYO A DICIEMBRE</b>
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$758,545.17 M.N.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$494,542.32 M.N.
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA	\$165,546.08 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$219,829.45 M.N.
MORENA	\$378,905.42 M.N.
ENCUENTRO SOCIAL (PARTIDO POLÍTICO NACIONAL)	\$97,750.97 M.N.
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$180,846.86 M.N.
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	\$310,726.16 M.N.
<b>TOTAL</b>	<b>\$2'606,692.42 M.N.</b>

- XI.** Posteriormente, en fecha 13 de julio de 2018 se recibió oficio signado por el Lic. Clemente Custodio Ramos Mendoza en su carácter de Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral en Baja California, en alcance al oficio número OE/CP/646/2018, mediante el cual informa que el 14 de abril del 2018 el Partido Encuentro Social celebró Asamblea Estatal Extraordinaria en la que se aprobaron, entre otras cosas, reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, con motivo del cambio de nombre, lema y emblema, mismos que con fundamento en el artículo 25, numeral I, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos fueron sometidos al análisis de procedencia Constitucional y legal por parte de esta autoridad electoral.
- XII.** Con motivo de ello, el Consejo General Electoral en su Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de junio del 2018 aprobó el Dictamen número 65 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “Declaración de procedencia constitucional y legal de los acuerdos tomados por la asamblea estatal del partido encuentro social celebrada el 1 de abril del 2018”, en el que se determinó procedente la modificación de la identidad del mismo, a partir de la

publicación de la reforma estatutaria que se realizara en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

- XIII.** En ese sentido, el 29 de junio del 2018, en la Sección I, del Tomo CXXV, número 31, del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se publicó el referido Dictamen número Sesenta y Cinco. Por lo que, a partir del 2 de julio del 2018, el ahora Partido Encuentro Social, está rigiendo sus actividades como **TRANSFORMEMOS.**
- XIV.** Anexo a lo anterior, se remitió una copia debidamente certificada y en Disco Compacto los Documentos Básicos de TRANSFORMEMOS, así como la imagen en formato JPEG y PNG de su Emblema.
- XV.** Por último, en fecha 20 de agosto de 2018, se recibió oficio número UTPESBC/UT/100/2018 signado por la L.A.P. Claudia Rodriguez Rosales, a través del cual hace del conocimiento que en atención al dictamen numero 65 de la Comisión del Régimen de los Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral, cambia la denominación del Partido Encuentro Social de Baja California, al nombre de TRANSFORMEMOS, así mismo la información relativa al emblema y al lema del partido político.

De las anteriores consideraciones, se determina lo siguiente:

- 1) En primer término, en atención al dictamen número 63 de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, al aprobar la redistribución del financiamiento público de los partidos políticos en el Estado con motivo de la declaración de procedencia de la acreditación de Encuentro Social (Partido Político Nacional) el 19 de abril de 2018 y al ser incluido dentro del monto de financiamiento restante para el ejercicio 2018, se determina incorporar al padrón de Sujetos Obligados del Estado de Baja California al denominado Encuentro Social (Partido Político Nacional), al advertir que recibe y ejerce recursos públicos, de ahí que si encuadre en la hipótesis legal prevista en el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 15 fracción VIII de la Ley de Transparencia Local.
- 2) En segundo término, atendiendo el Dictamen número 65 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la “Declaración de procedencia constitucional y legal de los acuerdos tomados por la asamblea estatal del partido encuentro social celebrada el 1 de abril del 2018”, en el que se declaró procedente la modificación de la identidad del mismo se determina realizar el cambio de denominación del entonces Partido Encuentro Social al nombre de TRANSFORMEMOS, a efecto de que se realicen las actualizaciones pertinentes en la denominación, lema y emblema del referido partido político local en la Plataforma Nacional de Transparencia, así mismo en los procedimientos vigentes con los que cuenta el sujeto obligado ante este Órgano Garante, y en la base de datos con las que cuenta este Instituto.

Derivado de lo anterior, y con las modificaciones previamente mostradas, el Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Baja California permanecería en cantidad total de 154 Sujetos Obligados.

Procedente de las consideraciones expuestas, en términos del Artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Artículo 7 Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 1 y 15 fracción IX de la Ley de Transparencia, este H. Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, toma el presente

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del padrón de Sujetos Obligados en el Estado de Baja California, con la incorporación del denominado:

1. Encuentro Social (Partido Político Nacional)

Requírase vía oficio dirigido al Titular del sujeto obligado incorporado al padrón en el presente acuerdo, a fin de que cumplan con las obligaciones de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Remitiéndole para tales efectos oficios de requerimiento de tablas de aplicabilidad e informe del estado que guarda en materia la transparencia y acceso a la información pública, en los términos que establece la normatividad.

**SEGUNDO.** Se aprueba la modificación del padrón de Sujetos Obligados en el Estado de Baja California, determinando realizar el cambio de denominación del entonces Partido Encuentro Social al nombre de TRANSFORMEMOS.

Para lo anterior, se ordena a la Coordinación de Verificación y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo las acciones para que se realicen las actualizaciones pertinentes en la denominación, lema y emblema del referido partido político local en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la base de datos con las que cuenta este Instituto.

**TERCERO.** El padrón de sujetos obligados en el estado de Baja California actualizado con las presentes modificaciones forma parte integral de este Acuerdo como **Anexo Único** y puede ser consultado en el portal de internet de este Instituto

**CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de aprobación por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**QUINTO.** Los asuntos que se iniciaren o se encontraren en trámite antes de la entrada en vigor del presente acuerdo, ante el sujeto obligado entonces de nombre Partido Encuentro Social y ahora de denominación TRANSFORMEMOS, serán resueltos conforme a los procedimientos y denominación previstos con anterioridad.

**SEXTO.** Notifíquese vía oficio a las áreas de este Órgano Garante para los efectos correspondientes.

**SEPTIMO.** Se instruye a la Coordinación de Verificación y Seguimiento realizar las acciones relativas para la actualización del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Baja California publicado en el portal de internet de este Instituto.

**OCTAVO.** Se instruye al Auxiliar de informática adscrito al Secretario Ejecutivo la publicación del presente acuerdo en el Portal de Internet de este Instituto.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE **OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ**; COMISIONADA PROPIETARIA **ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**; COMISIONADO SUPLENTE **GERARDO JAVIER CORRAL MORENO**; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**, quien autoriza y da fe.-----

(RÚBRICA)

**OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

(RÚBRICA)

**ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**  
**COMISIONADA PROPIETARIA**

(RÚBRICA)

**GERARDO JAVIER CORRAL MORENO**  
**COMISIONADO SUPLENTE**

(RÚBRICA)

**JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

## **ANEXO UNICO**

**FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2018**

### **Ayuntamientos**

1. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
2. Ayuntamiento de Ensenada, Baja California
3. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
4. Ayuntamiento de Tecate, Baja California
5. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California
6. Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali

### **Paramunicipales Ensenada**

7. Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, B.C.
8. Comité de Festejos de Ensenada, B.C.
9. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ensenada, B.C.
10. Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada, B.C
11. Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada, B.C
12. Fideicomiso para la Construcción y Administración del Proyecto "La Bufadora"
13. Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, B.C.
14. Instituto Municipal de la Cultura y Desarrollo Humano de Ensenada, B.C.
15. Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, B.C.
16. Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada, B.C.
17. Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C.
18. Proturismo de Ensenada, B.C
19. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ensenada, B.C

### **Paramunicipales Mexicali**

20. Centro de Atención para Jóvenes en Riesgo "Misión San Carlos" Mexicali, B.C
21. Comisión de Desarrollo Agropecuario de Mexicali, B.C
22. Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, B.C
23. Comité de Planeación y Desarrollo Municipal de Mexicali, B.C
24. Comité de Turismo y Convenciones de Mexicali, B.C
25. Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, B.C
26. Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, B.C
27. Desarrollo Social Municipal de Mexicali, B.C.
28. Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, B.C.
29. Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, B.C.
30. Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, B.C.
31. Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, B.C
32. Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Mexicali, B.C
33. Patronato D.A.R.E. Mexicali, B.C



34. Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, B.C
35. Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, B.C
36. Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 del Municipio de Mexicali, B.C.
37. Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, B.C
38. Sistema Municipal del Transporte de Mexicali, B.C

#### **Paramunicipales Rosarito**

39. Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
40. Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito, B.C.
41. Instituto de Arte y Cultura de Playas de Rosarito, B.C.
42. Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito, B.C.
43. Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
44. Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
45. Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, B.C.
46. Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C
47. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, B.C
48. Instituto Municipal de Capacitación y Certificación de Competencias de Playas de Rosarito, B.C.

#### **Paramunicipales Tecate**

49. Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, B.C
50. Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, B.C.
51. Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, B.C.
52. Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, B.C.
53. Instituto Municipal del Deporte de Tecate, B.C
54. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecate, B.C
55. Sistema de Transporte Municipal de Tecate, B.C

#### **Paramunicipales Tijuana**

56. Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana, B.C
57. Desarrollo Social Municipal Tijuana, B.C.
58. Fideicomiso Promotora Municipal Tijuana, B.C.
59. Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, B.C.
60. Instituto Municipal Contra las Adicciones del Municipio de Tijuana, B.C.
61. Instituto Municipal de Arte y Cultura de Tijuana, B.C.
62. Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, B.C.
63. Instituto Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Tijuana, B.C.
64. Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, B.C
65. Instituto Municipal para la Juventud de Tijuana, B.C.
66. Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana, B.C
67. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, B.C
68. Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana B.C.

### **Órganos Autónomos**

69. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California
70. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California
71. Instituto Estatal Electoral de Baja California
72. Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California
73. Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California
74. Universidad Autónoma del Estado de Baja California

### **Instituciones de educación superior**

75. Universidad Politécnica de Baja California
76. Universidad Tecnológica de Tijuana.

### **Partidos Políticos**

77. Encuentro Social
78. MORENA
79. Movimiento Ciudadano
80. Nueva Alianza
81. Partido Acción Nacional
82. Partido de Baja California
83. Partido de la Revolución Democrática
84. Partido del Trabajo
85. Partido Revolucionario Institucional
86. Partido Verde Ecologista de México
87. TRANSFORMEMOS

### **Poder Ejecutivo**

88. Oficialía Mayor de Gobierno
89. Oficina del Titular del Ejecutivo
90. Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
91. Secretaría de Desarrollo Económico
92. Secretaría de Desarrollo Social
93. Secretaría de Educación y Bienestar Social
94. Secretaría de Fomento Agropecuario
95. Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado
96. Secretaría de Pesca y Acuicultura
97. Secretaría de Planeación y Finanzas
98. Secretaría de Protección al Ambiente
99. Secretaría de Salud
100. Secretaría de Seguridad Pública
101. Secretaría de Turismo
102. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
103. Secretaría General de Gobierno
104. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California
105. Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

106. Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali
107. Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
108. Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate
109. Comisión Estatal de Energía de Baja California
110. Comisión Estatal del Agua de Baja California
111. Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio

### **Paraestatales**

112. Instituto de Cultura de Baja California
113. Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California
114. Instituto de la Juventud del Estado de Baja California
115. Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California
116. Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California
117. Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California
118. Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California
119. Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California
120. Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California
121. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno del Estado y Municipios del Estado de Baja California
122. Junta de Urbanización del Estado de Baja California
123. Unidad de Especialidades Médicas de Baja California
124. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California
125. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Baja California
126. Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California
127. Régimen de Protección Social en Salud de Baja California
128. Administradora de la Vía Corta de Tijuana-Tecate
129. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California
130. Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Rosarito-Tecate
131. Colegio de Bachilleres de Baja California
132. Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California

### **Fideicomisos**

133. Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California
134. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California
135. Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente
136. Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California
137. Fideicomiso Público de Administración de Fondos de Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa
138. Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California

139. Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Baja California

**Poder Judicial**

140. Poder Judicial del Estado de B.C.

**Poder Legislativo**

141. Congreso del Estado de B.C.  
142. Auditoría Superior del Estado de Baja California

**Sindicatos**

143. Sindicato de Profesores Superación Universitaria (UABC)  
144. Sindicato de Profesores del Colegio de Bachilleres de Baja California  
145. Sindicato Estatal de Trabajadores de la Educación de Baja California  
146. Sindicato Estatal de Trabajadores Universitarios (UABC)  
147. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sección 2  
148. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sección 37  
149. Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Ensenada.  
150. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Mexicali  
151. Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los Poderes del estado, Municipios e instituciones Descentralizadas de Baja California, Playas de Rosarito  
152. Sindicato Único de Trabajadores al servicio de los Poderes del estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Tecate.  
153. Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Tijuana.  
154. Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Baja California